

## COMPARECENCIA PARLAMENTO VASCO 24-5-22

Egun on

Soy Asmi Ananda Molina. Tengo 62 años. Nací en Baracaldo. Soy intersexual.

Soy socie de Kaleidos (Organización intersex por la diversidad) y de Krisol (Organización Pro DDHH intersex). Y participo activamente en los trabajos que desarrolla el Euskal LGTBI+ Behatokia/ Observatorio Vasco LGTBI+, una federación de asociaciones LGTBI vascas a quien hoy tengo la responsabilidad de representar ante ustedes, para defender las propuestas concretas que les hemos presentado.

Dado el tiempo limitado de que dispongo, me remitiré a que pueden conocerlas en detalle a través del documento que se registró en el Parlamento desde Behatokia, y ya tienen en su poder.

Al ser ésta la primera ocasión en que en esta institución se da voz a mi colectivo, comienzo con un par de aclaraciones imprescindibles para que entendáis nuestras reivindicaciones y el motivo por el que os pedimos nos tengáis en cuenta en esta reforma de la Ley 14/2022. a *las personas intersex*.

Es decir, a quienes nacemos con variaciones en las características sexuales primarias o secundarias, genóticas y/o fenotípicas, que no se corresponden con las nociones socialmente establecidas y binarias de los cuerpos masculinos y femeninos.

### ¿De qué hablamos al referirnos a las Características sexuales?

Características sexuales son todos los componentes o aspectos bioanatómicos del sexo de una persona, incluyendo:

- a) **Los primarios:** como los cromosomas, las gónadas (testículos, ovarios, ovotestes), los tejidos receptores de hormonas, y los genitales, así como su capacidad reproductiva.
- b) **Los secundarios:** como las mamas, la estructura osea (formada a partir de los estrógenos), la cartilaginosa y muscular (formada por los andrógenos), la distribución corporal del vello.

**Un dato.** Según Naciones Unidas, aproximadamente **el 1,7% de la población nacemos con características intersexuales**. En la Comunidad Autónoma del País Vasco, supondremos aproximadamente 37.000 personas las nacidas con

un desarrollo sexual diverso. El mismo número de habitantes que si juntamos las poblaciones de Amurrio, Arrigorriaga y Andoian, por ejemplo.

**Para que comprendáis las propuestas que os planteamos os pongo un ejemplo, mi propio caso.**

Nací en el Hospital de Cruces, con unos genitales diferentes, a los habituales, me diagnosticaron como intersex masculino y automáticamente, me reasignaron el género a femenino "para que no hiciera la mili", le dijo el tocólogo a mi madre. A los 16 años, en el Hospital Civil de Basurto, mientras me realizaban una laparoscopia abdominal, sin pedirme permiso ni a mí, ni a mis padres, me castran, extirpándome las gónadas y todos los tejidos que quisieron. Me mandaron tomar hormonas, estrógenos feminizantes, para contrarrestar las que mi cuerpo producía. Sin causa médica justificada, a lo largo de mi vida, he tenido que pasar 5 veces por quirófano y he estado ingresado en hospitales, más de 9 meses.

En toda mi vida, nunca, nadie, me ha preguntado cómo me siento, ni en qué género me vivo.

Una sociedad insegura de sí misma, con miedo, fobia a las personas diversas, diferentes, va dejando víctimas debajo de la alfombra imponiendo la Ley del Silencio.

Incluirnos en esta Ley no supone ninguna merma en los derechos que en ella se reconocen y actualizan para las personas transgénero y para las mujeres y hombres transexuales, sino ampliar su alcance y el número de personas protegido. Se trata de haceros eco de la diversidad de situaciones personales existentes.

Por este motivo entre las propuestas que os presentamos desde el Observatorio Vasco LGTBI están las siguientes:

**1/ La primera y fundamental, es que se prohíban en el País Vasco tanto la mutilación genital, como otros procedimientos médicos nocivos en personas intersexuales**, las prácticas de modificación genital o las cirugías estéticas normalizadoras, medicamente innecesarias, garantizando la integridad corporal de todas las personas, menores o adultas, que presenten características sexuales diversas.

Prohibición a establecer con carácter general, tanto en el Servicio Vasco de Salud-Osakidetza como en todos los servicios sanitarios de ámbito privado con implantación en la CAPV.

Pedimos, que salvo riesgo vital toda cirugía modificadora del cuerpo, sea aplazada hasta que la persona afectada "pueda participar significativamente en la decisión de lo que se hace con su cuerpo".

Y lo hacemos con el aval que, desde 2014, nos dan las [Naciones Unidas](#) que considera estas intervenciones cosméticas "tortura infantil". Lo mismo opina [el Consejo de Europa](#), que recogió en un informe monográfico sobre intersexualidad todos los efectos secundarios y los riesgos de las cirugías en menores: desde daños físicos, a pérdida de sensación sexual, disminución de la función sexual, dolorosas cicatrices y traumas. También el [Parlamento Europeo](#) en varias rotundas declaraciones, así como otras muchas organizaciones internacionales tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), e innumerables ONGs, como las agrupadas en el Observatorio.

En el Estado español calculamos se practican como media entre 40/50 intervenciones de este tipo en bebés intersex. El 90% se reconstruye como mujeres, por ser más sencilla la intervención, y por ese motivo después en la adolescencia no son pocos los rechazos al sexo asignado.

Las personas intersex tenemos cuerpos que evidencian que las diferencias que pueden aparecer, en las anatomías sexuales, son múltiples. Hay una inmensa variabilidad de posibilidades que se dan en todos los cuerpos. Solo tenemos que mirarnos las unas a las otras para comprenderlo. Por eso, creemos que nuestras experiencias pueden ayudar a comprender que hay menores que no encajan en el género que se les ha asignado al nacer, porque la norma es muy estricta y ni hay, una sola forma de ser femenina ni hay una sola norma de ser masculino, o de cualquier otro género. La biología es mucho más flexible. En esta Ley se está reconociendo la diversidad. Y por eso debemos constar expresamente las personas intersex en ella.

NO os pedimos nada que otros países no hayan asumido (Malta Australia, Portugal o Chile, por citar cuatro ejemplos) o que no hayan incorporado en sus leyes otras Comunidades Autónomas como Canarias (art.24 de la Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales)

También os solicitamos **incluyáis otras medidas importantes**, con **un artículo específico sobre la atención sanitaria a las personas intersex**, que incluya cuestiones tales como:

- que las exploraciones genitales se limiten a las estrictamente necesarias y con la debida intimidad;
- que no se realizarán pruebas de hormonación inducida con fines experimentales ni de otro tipo, salvo que la persona afectada así lo requiera voluntariamente;
- que debemos ser informadas de las diversas posibilidades existentes adaptadas a nuestras necesidades específicas, de manera completa, no parcializada, sesgada o manipulada;

- que se garantice el acceso a técnicas de reproducción asistida mediante la conservación del tejido gonadal de células reproductivas para su futura utilización.

Las personas intersex convivimos diariamente con el resto de ciudadanía vasca, formamos parte del tejido social, laboral, político, lúdico, pero tenemos un secreto, no podemos visibilizarnos porque siempre nos han dicho, y lo siguen haciendo: “no se lo digas a nadie, porque si se enteran, nadie te va a querer”.

Y no quiero ni puedo concluir sin solicitar atención a las otras propuestas, de índole más general, formuladas a la segunda reforma de la Ley 14/2012, desde el Observatorio Vasco LGTBI+, entre ellas:

- Incorporar una **cláusula general antidiscriminatoria**, donde también se aluda a la orientación afectiva-sexual de las personas. Aunque la ley se centre en la identidad sexual o de género de las mismas, todo ser humano además tiene una orientación (hetero, homo, bi,,,,), y a ella van asociadas otras muchas violencias y discriminaciones añadidas.
- La **prohibición de las terapias de aversión, conversión o contracondicionamiento**, tanto por identidad sexual o de género, como por orientación afectivo-sexual o por características sexuales.
- La **terminología** a usar con carácter general, en función de lo consensuado en el seno del propio Observatorio, con las fórmulas “**mujeres y hombres transexuales, personas transgénero e intersexuales**”, e “**identidad sexual y de género**”.
- Que se aluda expresamente a la situación de las **personas migrantes o refugiadas**, en relación al tema en el que se centra la Ley.
- **La creación de un órgano permanente (Consejo Vasco LGTBI+) que vele por el cumplimiento de lo dispuesto en esta normativa** y asegure la participación de los agentes sociales en esta labor. Consejo que, además, debería atender también las necesidades del resto del colectivo LGTBI+ y las iniciativas ya existentes (Berdindu, Eraberean, Centro de Documentación histórica...).
- Y, por supuesto, en ese sentido, enfatizar **que seguimos defendiendo la necesidad de un ley integral Vasca LGTBI+** que no debe quedar velada por una ley antidiscriminatoria de carácter general, pues, ambas, a entender del Observatorio, obedecen a objetivos que pueden perfectamente complementarse pero no llegar a sustituirse.

Para terminar, **quiero agradecer** a Elkarrekin-Podemos por incorporarnos entre las personas propuestas para comparecer ante ustedes, a la **Comisión de Derechos Humanos Igualdad y Justicia del Parlamento Vasco** y al resto de las fuerzas políticas parlamentarias que venís colaborando con el Observatorio o que, sin hacerlo por el momento, habéis contribuido a impulsar esta segunda reforma de la Ley 14/2012 que hoy nos ocupa, escuchando las voces de entidades, también constituyentes del Behatokia, e impulsoras directas de esta actualización legislativa.

**Mi gratitud igualmente al propio Observatorio Vasco LGTBI+**, y a todas las asociaciones que lo componen, por darnos total protagonismo y prioridad a las personas Intersex en esta comparecencia. Por la oportunidad de darme voz para poder exponer las realidades que cotidianamente, sobrellevamos como podemos, desde un silencio patologizador, estigmatizante y excluyente, las personas que hemos nacido con características intersexuales.

Además, participar como activista intersex, en las labores de redacción de una proposición de Ley Integral Vasca LGTBI+, uno de los trabajos que se están llevando a cabo desde Behatokia, está siendo un reto y un gran aprendizaje personal y colectivo, al permitirnos, comprender mejor las otras realidades de las siglas del acrónimo.

Y a vosotras, a todas las personas que hoy me estáis escuchando, gracias por darnos la oportunidad de estar en este Parlamento rompiendo silencios, para insistiros en que todas las personas debemos tener garantizado por ley, el derecho a la libre autodeterminación sobre nuestro propio cuerpo.